



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°16**  
**SENADO UNIVERSITARIO**

En Coyhaique, siendo las 15:05 horas, del 12 de enero del año 2023, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 16/2022 del Senado Universitario.

La sesión se realizó en el Campus Simpson.

Asisten a esta sesión la y los/las senadores y senadoras: Paulina Flores Ahumada, Johanna Madrigal Calderón, Jeannette Monsalve Suter, Cristina Oyarzún Roa, Alejandro Roldán Molina, Paula Velásquez Rodas, Felipe Alfaro Rivera, Sebastián Ibarra González, Aldo Villalón Yáñez.

Presentan sus excusas con anterioridad a la sesión las/los Senadoras/es, Rectora Natacha Pino Acuña, Carla Basualto, Felipe Aguilar, Patricia Carrasco.

Se encuentran presentes Ximena Jiménez Ulloa, Secretaria General y Giovanna Gómez Gallardo, Abogada Asesora del Senado.

**PUNTO N°1: Renuncia Senadora Victoria Cruz.**

Se da cuenta de la carta de renuncia ingresada por la senadora Cruz.

La Senadora Oyarzún consulta respecto de las facilidades que se otorgan a las Senadoras estudiantiles. La senadora Velásquez señala que no se dan mayores facilidades, comenta que en una reunión de la mesa del senado que ella integraba con la Rectora se plantearon varias posibilidades, como por ejemplo considerar la gestión en el Senado como un electivo y sostiene que se debería trabajar en dar alternativas adecuadas a los estudiantes que fomenten la participación.

El vicepresidente señala que de acuerdo al reglamento interno del Senado se envía un memo al jefe de carrera informando la calidad de senadoras de las estudiantes.

El vicepresidente propone dejar comprometido como punto para marzo la revisión del Reglamento Interno del Senado en este sentido.

**PUNTO N°2: Dictamen Contraloría General de la República N°E283870/2022 de 02 de diciembre de 2022.**

Se expone el contenido del dictamen.

La senadora Oyarzún consultó respecto del alcance del dictamen. La Secretaria General contextualiza la situación. La senadora Velásquez señala que es relevante lo indicado respecto del contexto presupuestario de la Universidad, así como también respecto de las prioridades del gasto en consideración a los fines de la Universidad y la toma de decisiones. Además, manifiesta la importancia de priorizar la docencia y la investigación.

La senadora Oyarzún indica que comparte lo expuesto por la Contraloría, esto en atención a la compleja situación financiera y las estrategias que se toman. Ambas senadoras indican que el Senado debería tener una postura respecto de la sustentabilidad económica de la Universidad.

El senador Ibarra manifiesta que es importante conocer la sostenibilidad de la Universidad y las estrategias para abordar la crisis.

La senadora Madrigal manifiesta respecto de reuniones entre DAF y su departamento para efectos de determinar los presupuestos, estas se realizaron sin anticipación y sin lineamientos claros. Expresa que es una situación crítica, sin visión académica de los recursos, si bien el caso es puntual indican una lógica general que no está clara, señala que el Senado debería ser una instancia para levantar estos temas.

El senador Roldan concuerda con lo expuesto por la senadora Madrigal y en la misma lógica también es relevante invitar a los Directores Académicos e Investigación, a fin de conocer cómo se levantan recursos.

La senadora Velásquez manifiesta que le preocupa el tema de recursos en las carreras, en su carrera hay un docente que efectúa 6 asignaturas, que todos sus ramos de especialización son dictados para un mismo académico, si se evalúa el impacto en la docencia.

La Secretaria General indica que es necesario tener una mirada general, en la docencia se ajustó presupuesto para la contratación de 15 académicos y reducir docentes colaboradores, se está haciendo un trabajo exhaustivo al respecto.

La senadora Flores resalta la necesidad de levantar la voz del Senado, también manifiesta que es muy relevante el apoyo de todos los académicos y poder tener toda la información necesaria para ejercer adecuadamente las funciones.

La senadora Madrigal destaca que es necesario disminuir la voluntariedad y avanzar en el establecimiento de protocolos.

El vicepresidente sugiere abordar el tema de sostenibilidad presupuestaria en la última sesión de enero, convocando al director de DAF y nuestros representantes en el Consejo Superior, como también del modelo de gestión.

### **PUNTO Nº 3: Política de Igualdad de Género de la Universidad de Aysén.**

Ingresa la profesional de la Unidad de Género Katherine Araya Meza.

El vicepresidente consulta respecto de observaciones al texto propuesto y se procede a la votación de los artículos pendientes de la política.

#### **TÍTULO II: Propósito de la Política, Artículo 1**

Se presenta una nueva redacción.

La senadora Oyarzún sugiere incorporar en el propósito el alcance a nivel externo.

Se agrega como parte final del inciso primero “, y en su rol de vinculación bidireccional con el medio”.

**Se somete a votación el Título II.**

**Aprobación unánime de las/os Senadoras/es presentes.**

TÍTULO V: Responsabilidades, Artículo 7

**Se somete a votación el Título V.**

**Aprobación unánime de las/os Senadoras/es presentes.**

TÍTULO VI: Ejes Estratégicos, Artículo 8

16:20 se retira senador Villalón

El senador Roldan manifiesta si es posible en el eje 5 “garantizar”

Se propone incorporar en los ejes 3 y 5 “garantizar los mecanismos”

La senadora Oyarzún indica que se debe incorporar en el eje 5 la incorporación de las jefaturas universitarias.

Se agrega “en los niveles estratégicos y tácticos de la estructura organizacional, en la jerarquía académica y en los órganos de gobierno universitario.”

**Se somete a votación el Título VI.**

**Aprobación unánime de las/os Senadoras/es presentes.**

Texto de los artículos aprobados:

**TÍTULO II: Propósito de la Política**

**Artículo 1**

La Política de Igualdad de Género de la Universidad de Aysén tiene el propósito de garantizar la igualdad de género y la no discriminación a todas las personas que conforman la comunidad universitaria mediante la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos de manera transversal en todo el quehacer institucional, y en su rol de vinculación bidireccional con el medio.

Lo anterior implica que la Universidad de Aysén procurará, en todos sus ámbitos de acción dentro del quehacer Universitario:

- a) promover una cultura de igualdad, generando mecanismos de equidad y acciones innovadoras que permitan en el quehacer cotidiano reproducir acciones y conductas que contribuyan a la convivencia bien tratante en igualdad de derechos, sin discriminación y con pleno respeto a las diversidades.
- b) identificar aquellos obstáculos que, basados en el sistema sexo-género, impiden que todas las personas de la comunidad universitaria disfruten de una igualdad plena de derechos y oportunidades;
- c) trabajar activamente en la eliminación de dichos obstáculos generando programas, proyectos, normativas internas y mecanismos de acción afirmativa en todos los ámbitos de acción institucional, que contribuyan a disminuir las brechas.

## **TÍTULO V: Responsabilidades**

### **Artículo 7**

La Unidad de Equidad de Género será responsable de velar y coordinar con las Direcciones y Departamentos **la correcta implementación** de esta Política en sus distintos ámbitos de aplicación: interno (docencia, gestión e investigación) y externo (vinculación con el medio).

Asimismo, será la responsable de elaborar y presentar informes de avance y cumplimiento de su implementación ante los órganos superiores de la Universidad, así como de realizar anualmente una cuenta pública ante la comunidad universitaria.

La Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad será la responsable de apoyar el monitoreo y la implementación de esta Política a nivel institucional.

## **TÍTULO VI: Ejes Estratégicos**

### **Artículo 8**

Los ejes estratégicos se refieren a la forma de operacionalizar la implementación de la Política de Igualdad de Género en los ámbitos de acción propios y específicos de la Universidad de Aysén. Estos ejes estratégicos son las orientaciones para lograr la incorporación de los principios y propósitos de la política en todo el quehacer institucional y se construyeron sobre la base de los hallazgos del Diagnóstico de Brechas de Género realizado el año 2022:

1. Institucionalización del enfoque de género: Contribuir a una efectiva transversalización del enfoque de género en la universidad, plasmada en la normativa, planificación, desarrollo académico y gestión universitaria.
2. Formación con enfoque de género: Instalar la perspectiva de género en los procesos formativos (i.e. modelo educativo, áreas, acceso, competencias, currículum, y evaluación docente).
3. Producción de conocimiento: Incorporar la perspectiva de género en la investigación y garantizar los mecanismos que promuevan y visibilicen la participación de las mujeres y disidencias sexo-genéricas en la actividad científica.
4. Comunicación y vinculación con el medio: Promover el uso de lenguaje no sexista en todas las comunicaciones oficiales, permitiendo la visibilización de la diversidad de género presente en la comunidad universitaria y visibilizar el aporte de las mujeres y disidencias sexo- genéricas a través de la difusión/promoción de la igualdad en espacios paritarios.
5. Participación y representación: Garantizar los mecanismos que promuevan una equilibrada participación de hombres, mujeres y disidencias sexo-genéricas en los niveles estratégicos y tácticos de la estructura organizacional, en la jerarquía académica y en los órganos de gobierno universitario.
6. Violencia de género, acoso sexual y discriminación: Garantizar espacios académicos y laborales libres de violencia de género, acoso sexual y discriminación e implementar y hacer seguimiento a los Modelos que abordan la prevención, atención, investigación, sanción y reparación de víctimas de violencia, en concordancia con la Ley N° 21.369.

7. Espacios laborales y estudiantiles bien tratantes: Promover relaciones laborales y académicas bien tratantes. En el ámbito laboral, promover el buen trato, considerando las condiciones para el desempeño laboral y la promoción con perspectiva de género. En el ámbito académico, promover el buen trato entre todas las personas que integran la comunidad universitaria, tanto entre pares como entre distintos estamentos. Asimismo, implementar condiciones y mecanismos que faciliten la corresponsabilidad social y conciliación laboral/estudiantil con las tareas de cuidado para todas las personas de la comunidad universitaria.

**PUNTO Nº4: Metodología Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Aysén**

Expone el vicepresidente y el director de Planificación y Aseguramiento de la Calidad, acompañados de la Unidad de Planificación y la Unidad de Comunicaciones.

La senadora Oyarzún consulta respecto del costo económico de la implementación de la metodología e indica que es necesario conocer la viabilidad económica para su aprobación.

El encargado de la Unidad de planificación, señala que fue aprobado un proyecto URY 22991, que contempla recursos para el Plan UAysén de M\$ 180, por otra parte, se está trabajando en la definición del equipo interno a fin de poder determinar las medidas que se deben adoptar para la participación de las/os funcionarias/os.

**Aprobación unánime de las/os Senadoras/es presentes.**

**PUNTO Nº6: Varios**

No hay.

Se pone término a la sesión por la falta de quórum, se da fin a la sesión a las 18.00 hrs.